

eclesiástico; á excepcion de la teología, todos los otros cursos se siguen en español, de suerte que el idioma clásico de la Iglesia parece desterrado de un establecimiento que pertenece á la misma Iglesia. La sagrada Escritura, la teología moral, la historia eclesiástica, los ritos y las ceremonias de la Iglesia no se enseñaban en aquel seminario. ¿Y á qué habia quedado reducido este? A unos pocos niños que emprenden su educacion en aquella casa á expensas de la Iglesia, y que la abandonan cuando han hecho los escasos estudios preparatorios que se requieren para cursar el derecho. Se ha visto á no pocos de estos combatiendo despues en las cámaras á esa misma Iglesia, á sus instituciones y á su disciplina. Muy escasos son los sacerdotes de provecho que pueden producir seminarios de esta naturaleza; mas no cesaremos de repetir que este mal no viene de la Iglesia, que los arzobispos de Quito han hecho toda suerte de sacrificios por mejorar aquel establecimiento, y que en él invirtieron una parte de su renta y á él consagraron sus cuidados. El mal era consecuencia de los golpes anteriores que le privaron de los preciosos elementos que producian su grandeza y beneficencia. La secularizacion de sus leyes y de su planta, la ocupacion de su local, la expoliacion de sus rentas, la ingerencia de extraños en sus estudios y el conjunto de todo esto habia producido el desórden, la confusion y la ruina.

No es mas halagüeño el estado que presentan los institutos de beneficencia. El atraso y la decadencia se ven en todas partes, al lado de la magnificencia y esplendor de otra época que revelan los suntuosos monumentos que han sobrevivido en medio de la desolacion y de las ruinas.

CAPÍTULO III

Proceso. — Los hombres se descubren por sus propias obras. — Elementos para hacer el bien inutilizados. — Conducta del gobierno con relacion á la Compañía de Jesus. — Entusiasmo popular.

Triste será para quien escriba la historia de las repúblicas americanas tener que repetir á cada paso hechos de igual naturaleza, unos mismos abusos, unas mismas arbitrariedades, que á la sombra de la libertad y del sistema republicano se cometen en todas partes y por todos los que ejercen la suma del poder público. No enumeraremos la série de los que sufre el Ecuador, porque seria largo, molesto y ajeno de la naturaleza y objeto de nuestra obra; sin embargo, en los pocos hechos que tomaremos en consideracion se encontrará el proceso del gobierno que con ellos se empeña en perseguir á la Iglesia y en hacer funestos los elementos preciosos que le ha concedido la Providencia para obrar la felicidad de la nacion.

El poder ejecutivo de la antigua Colombia realizó en el Ecuador los primeros atentados contra la Iglesia y con ellos esparció las primeras semillas del fruto maldito que

acarreó á los pueblos desventuras sin cuento. El congreso de Cúcuta que suprimia conventos de religiosos y aplicaba sus rentas á otras fundaciones (1), y el mismo cuando mandaba crear jueces delegados que entendiesen en asuntos de fe (2), daba los primeros escándalos á pueblos sencillos y adheridos hasta entónces sinceramente á su religion. A eso sucedia esa serie de disposiciones abusivas que algunos quisieron llamar « legislacion eclesiástica colombiana, » por mas que á los ojos de los buenos católicos no será jamas sino un conjunto de disposiciones ilegales que ninguna fuerza ni valor tienen ante el tribunal de su conciencia. El gobierno sometia un colegio de ordenandos que mandaba establecer en cada diócesis al poder secular, y arrancaba á las casas religiosas existentes los elementos necesarios para dar vida á esta monstruosa creacion (3). El gobierno daba leyes sobre dispensas matrimoniales en oposicion á los estatutos y disciplina de la Iglesia (4). El gobierno causaba una verdadera revolucion en la provision de beneficios, en los juzgados eclesiásticos y en la organizacion de misiones. El gobierno por sí y ante sí dispensaba del pago del diezmo á poblaciones enteras, otorgaba la tolerancia de cultos en favor de los americanos del Norte (5) y poco despues tambien, en beneficio de los súbditos de la Gran Bretaña, fijaba edad distinta de la que señalan los cánones para hacer los

(1) Ley de 6 de Agosto de 1821.

(2) Ley de 17 de Setiembre de 1821.

(3) Decreto de 28 de Junio de 1825

(4) 21 de Junio de 1825.

(5) 26 de Marzo de 1825

votos religiosos y, en fin, hasta quiso constituirse en reformador de la Iglesia, pues que dió leyes derogando y modificando los sagrados cánones. Santander y los demas hombres de la actualidad, que se ponian á la cabeza de la revolucion religiosa que en Colombia promulgaba todas esas leyes, no advertian las consecuencias cuyas primeras víctimas fueron ellos mismos. Porque, en efecto, toda esa nombradía de que se creían dueños, y ese prestigio que en su concepto gozaban en el pueblo, se disiparon como el humo que deshace el viento, cuando los buenos ciudadanos vieron en tales hombres á los enemigos de su fe. Santander y todos los otros jefes que prestaron su apoyo á los trastornos religiosos, cayeron, ¡ y ojalá que su caída hubiese abierto los ojos á tantos ilusos que se creen poderosos para triunfar de la conciencia de los pueblos, cuando quieren imponerles sus opiniones religiosas como ley! Pero la revolucion habia propagado rápidamente aquellas ideas, y los hombres mas audaces, esos que ordinariamente se acercan mas á los gabinetes donde se tratan los negocios públicos, se habian empapado en ellas. Todos los Estados que componian la antigua Colombia tenian en su seno un número crecido de políticos que participaban de tales opiniones, y el Ecuador, separado de la Confederacion Colombiana, vió repetidas veces en la silla de la suprema magistratura y en los ministerios de gobierno á hombres que las profesaban con exaltacion. Mas, preciso es decirlo, algunos de estos no querian perder su prestigio en el pueblo, y por eso en los negocios relativos á la Iglesia su camino era tortuoso y sus opiniones equívocas. Ja-

mas procedieron con lealtad, jamas hablaron con franqueza, y á veces, miéntras que prometian á un obispo cortar un grave mal que agraviaba á la Iglesia, secretamente lo fomentaban y protegian. Este proceder in-noble ha acarreado al órden religioso del Ecuador mayores males que los atentados violentos de sus de-clarados enemigos; porque como los planes de estos son abiertos, y públicos los manejos con que pretenden llegar á realizar su propósito de humillar á la Igle-sia, esta se pone en guardia á fin de parar si es posible los golpes y conjurar la tormenta, del mismo modo que el prudente piloto, viendo venir la borrasca, recoge sus ve-las y hace las maniobras que juzga necesarias para que su nave no perezca entre las ondas. Mas cuando el ene-migo es encubierto, cuando esa tempestad no se deja prevenir por alguno de los síntomas que suelen anun-ciarla, entónces sus efectos no pueden precaverse y los males que causan son mas violentos y terribles. Una re-gla ha observado sin embargo la Iglesia en esas circuns-tancias : no ha querido que sus sagrados intereses fue-sen vulnerados traidoramente, sin que los hipócritas reciban el castigo y la conciencia católica los conozca como verdaderos enemigos de sus sagrados intereses. Quiere que esos hombres sean juzgados por sus propias obras; nada importa que sus palabras estén en contradiccion con aquellas y que desmientan sus torcidos manejos, y quiere tambien que su manera de proceder sea la única de-mostracion que convenza de la pureza de su fe y de la rectitud de su proceder. En un siglo en que á la men-tira se llama astucia, á la falta de honradez diploma-

cia, y á la traicion mas villana suele calificarse con los especiosos nombres de prudencia, cordura y discrecion; hoy, repetimos, ¿cuál otro proceder será tan propio del católico á quien jamas es lícito ni aun poner en duda sus opiniones religiosas, cuanto ménos contradecirlas con su conducta? Ni fué otro el que Jesucristo, maestro y fundador divino del cristianismo, nos enseñó, cuando des-pues de retratar á sus falsos discípulos : « Por sus obras, nos dijo, los conoceréis (1). »

Una preocupacion necia, que desgraciadamente domina á muchos individuos en los Estados de América, les per-suade que el ocuparse en negocios de religion ó que ten-gan atingencia con esta, les hace desmerecer en el con-cepto público y sentar plaza entre los preocupados, los fanáticos y los ignorantes. Por eso se ve que á veces, aun cuando sus opiniones no estén conformes con las de los enemigos de la Iglesia, exteriormente armonizan con es-tos y afectan despreciar como quimeras y puerilidades las prácticas que su corazon reconoce como religiosas y san-tas. Este proceder indigno del hombre honrado y de luces suficientes, es una de las causas por que á menudo se malogran en América los copiosos elementos que existen para mejorar la condicion moral de aquellos pueblos. Un jefe superior, un ministro de Estado, un miembro, en fin, de la representacion nacional, que afecta opiniones que no tiene, y esto por contemporizar con hombres de quie-nes la patria ningun bien espera, observará la misma conducta al desempeñar su ministerio, y los pueblos que

(1) A fructibus eorum cognoscelis eos. (Mat. vii.)

esperan encontrar justicia y verdad en cada uno de los actos del gobierno y en cada una de las leyes del congreso, nada hallarán fuera de simulacion é hipocresia. El político, el hombre de Estado, jamas obra de esa manera, ni debe proceder jamas en contradiccion con sus principios católicos, ni es honrado si procede de otro modo. Los pueblos de América, religiosos por naturaleza, por educacion y por convencimiento, piden á sus magistrados que alimenten en los ciudadanos esta fe, que la protejan y que la ilustren de tal manera que en todo tiempo sea para la república el áncora de salvacion. Los pueblos quieren que en las escuelas se dé á los niños con esmero la educacion católica; los pueblos quieren que á estos mismos se les distribuyan libros que les enseñen su fe, les confirmen en ella mas y mas y les den ese convencimiento que en todos los países católicos hace un héroe de cada creyente y un mártir de cada cristiano. Los pueblos quieren que ni directa ni indirectamente sea combatida ni ménos ultrajada su fe, y que los magistrados castiguen con mano fuerte los agravios que cualquier osado le infiera contando las mas veces con la impunidad. Los pueblos solicitan proteccion para el sacerdocio, á fin de que la religion cuente con ministros dignos del ministerio augusto que se les confia y aptos para derramar sus abundantes tesoros. Los pueblos solicitan se restituya á sus obispos la libertad que les concedió el divino fundador de la Iglesia cristiana, porque ella redunda en su beneficio, y sin ella todos los bienes que tienen derecho para esperar se desvanecen y defraudan. Todo esto exigen los pueblos católicos, y todo esto debe conceder-

les el gobierno que obre con justicia y quiera aprovechar el elemento religioso, radicado profundamente en el corazon del pueblo, como elemento de orden y de prosperidad social. Todo esto exigen los pueblos católicos, repetimos; pero en América su voz no es atendida, porque el genio del mal que se agita y se cierne en los gabinetes de gobierno, se empeña cada dia mas y mas en inspirar preocupaciones en los que mandan y en cegar para desgracia de los pueblos las fuentes de su ventura.

Solo á aquel podemos atribuir el desgraciado acontecimiento que affigió al Ecuador, cuando veia salir expulsados á unos hombres que los pueblos amaban y querian conservar en su seno. El gobierno ecuatoriano, por una ley (1) restableció el instituto de la Compañía de Jesus en todo el territorio de la república. La convencion nacional, al formularla, consideró « que á consecuencia de reiteradas solicitudes de la antigua presidencia de Quito, el gobierno español concedió el restablecimiento de la Compañía de Jesus, instituto que se mandó en efecto plantear en toda la monarquía española con aprobacion de la Silla apostólica. Consideró que estas disposiciones no habian sido derogadas, sino que, al contrario, las provincias del Estado, los prelados diocesanos, el clero secular y regular y las peticiones casi unánimes de los ecuatorianos reclamaban su cumplimiento; y consideró, finalmente, que eran indudables las ventajas que ofrecia á la república, al bien de la Iglesia, el instituto de la Compañía, por la mejora de costumbres, por la propagacion del Evangelio

(1) 9 de Abril de 1851

y el progreso de la enseñanza que habrían de operar sus individuos.» La Compañía quedó pues admitida en la república, y los superiores y miembros de este instituto autorizados para establecer sus casas, colegios, noviciados, y, en fin, para ejercer libremente todas las funciones de su ministerio en el territorio ecuatoriano. Cuando la representación nacional sancionaba todo aquello, « recomendaba al poder ejecutivo proporcionar á los jesuitas los medios y la protección conducentes al permanente establecimiento de su benemérita orden. » Y en efecto, los PP. de la Compañía en Quito, en Ibarra y en todas las principales poblaciones del Ecuador, quedaron restablecidos y en el goce de todos los derechos que les concedía aquella ley. Esta conducta noble y generosa del gobierno ecuatoriano ofendió al rojo y socialista de la Nueva Granada, que los había expulsado, y llevando su encono hasta perseguirlos en un país extranjero, trató de influir en el Ecuador para que fuesen revocadas aquellas leyes y expulsados de nuevo aquellos del territorio de la república.

Una revolución que arrancó de su puesto las autoridades legítimas favoreció las intenciones del gobierno de la Nueva Granada. Los hombres que la encabezaron no quisieron ver los servicios que á la república prestaba la Compañía: la juventud instruida, los pueblos evangelizados, las costumbres mejoradas inmensamente, el culto sostenido con esplendor y la piedad excitada por la frecuencia de los sacramentos, nada influyeron; tampoco la voluntad de los pueblos que querían la conservación de la Compañía, ni la utilidad de la patria empeñada en esto

mismo, porque nada de esto influye en los gabinetes cuando obstan otras conveniencias que poseen las simpatías de los que ejercen el poder. Ningun derecho asistía al gobierno de la Nueva Granada para intervenir en el Ecuador en el negocio de los jesuitas, ni ménos para pedir su expulsión como lo hizo, por convenir á sus intereses ó por estar en armonía con sus opiniones. En caso de que hubiesen sido criminales aquellos, podría haber pedido su extradición, si esta se había pactado en tratados preexistentes; podría haber pedido que se les internase, que se les señalasen para su permanencia puntos remotos de su frontera y desde donde no pudiesen jamás turbar la tranquilidad de su territorio, todo esto podía pedir, pero jamás que se expulsase á esos hombres que buscaron asilo en la generosidad ecuatoriana. Hacer esto es injuriar á un pueblo soberano é imponer leyes á una autoridad independiente. « En virtud de la libertad natural que tiene cada nación, ha dicho un jurisconsulto, á ella misma toca solamente juzgar si se halla ó no en el caso de admitir al extranjero... En todos los casos en que una nación tiene el derecho de decidir de lo que su deber exige de ella, otra no puede forzarla á obrar de tal ó cual modo, pues si lo intentara obraría contra la libertad de las naciones (1). » Nadie había acusado ni ménos procesado por algun crimen á los jesuitas de la Nueva Granada, ni nadie los encausaba como sediciosos ó perturbadores de la tranquilidad pública; se les había expulsado solamente porque sus virtudes les hacían populares, y su popularidad irritaba á los hom-

(1) Vattel. *Derecho de gentes*. lib. I.

bres de la administracion; y no obstante, el gobierno ecuatoriano suscribió un mandato injusto y arrojó de su territorio á los que poco ántes la nacion habia llamado y reconocido como institucion legal en la república. Negó á los miembros de la Compania lo que no habria negado ni aun á los mayores criminales, el asilo que otorgan la naturaleza y el derecho. No queremos detenernos á recorrer las escenas que produjo en el Ecuador aquel decreto, ni á recordar las lágrimas, la desolacion y el llanto en que anegó á los pueblos y á los ciudadanos, las peticiones sin cuento que elevó á los gobernantes y las demostraciones de disgusto y aun de enojo á que se entregó; la historia recogerá esos hechos y cuidará de trasmitirlos fielmente á la posteridad.



CAPÍTULO IV

Ojeada sobre las regiones del Napo. — Memorias del P. Carrillo. — Colonizacion. — Cuenca. — Sucesos lamentables. — Una ley perjudicial. — Observacion. — Valles febriles. — Poblaciones sobre el lago de San Pablo. — Ibarra. — Ruinas que hablan al entendimiento y al corazon. — Prodigios de la caridad cristiana. — Tulcan.

Una region existe en el seno de la América que cuanto mas se estudia, mejor se conoce su importancia y la necesidad de poner al alcance de todo el género humano los secretos que encierra en sus espesas selvas y los tesoros que oculta bajo la sombra de sus bosques. Las pinturas risueñas que de ellas hicieron en nuestros dias Revello y otros sacerdotes europeos, y el interes que hoy manifiestan diversas naciones extranjeras por colonizarla, han excitado la curiosidad de algunos y despertado el interes de muchos de tal modo, que las selvas del Napo y del Azuay recibirán, es probable, en su seno poblaciones activas é industriosas. Miéntas tanto, nadie podrá disputar al catolicismo la gloria inmortal de que fuesen sus ministros los primeros hombres civilizados que penetra-